

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDE RESOLUCION		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Código: PA-GD-P06	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 2

RESOLUCION No 100.04.307
(JUNIO 17 DE 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE,
En uso de sus atribuciones constitucionales legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Nº 100.04.275 de junio 06 de 2022, se comisionó a la Doctora **LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 23.588.903 de Floresta - Boyacá, quien se desempeña como COMISARIA DE FAMILIA, Código 202, Grado 10, dependencia Secretaría General y de Gobierno, de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal con asignación básica mensual de \$4.271.372.00, para que se traslade al resguardo indígena Chaparral Barro Negro, el día 16 de junio de 2022, con el fin de realizar informe parcial a favor del menor BREIMER ESTIVEN CAMARGO SALON.

Que conforme a la escala de viáticos establecida en el Decreto Nº 1175 de 27 de Agosto de 2021 expedido por el Departamento de la Función Pública, corresponde la suma de (\$ 298.863) diarios.

Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.

Que en mérito de lo expuesto; el Alcalde Municipal de Hato Corozal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el pago de viáticos por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$298.863.00)**, a la Doctora **LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 23.588.903 de Floresta – Boyacá, quien se desempeña como COMISARIA DE FAMILIA, Código 202, Grado 10, dependencia Secretaría General y de Gobierno, de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal con asignación básica mensual de \$4.271.372.00, de conformidad a la parte considerativa a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El Pago se realizará mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 0064 de fecha 25 de enero de 2022, así: CODIGO DE RUBRO – 2-1-AM/2.1.2.02.02.010, RC – 1.2.4.3.04, IMPUTACION PRESUPUESTAL – VIÁTICOS DE

	GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDE	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
RESOLUCION		
NIT.800012638-2	Código: PA-GD-P06	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 2 de 2

LOS FUNCIONARIOS EN COMISION, – RECURSO/CONVENIO – SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la Secretaria de Hacienda para lo de su competencia

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho de la alcaldía de hato Corozal – Casanare a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2022


DARÍO YESID GARCÍA BARRY
Alcalde Municipal

Revisó: KAREN JULIETH RINCÓN BETANCOURT
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: CELIA ASÍDIA LALEMA ALCANTARA
Secretaría Ejecutiva del Despacho

NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO OFICIOS	 HATO COROZAL VALOR Y SOSTENIBILIDAD
Código: PA-GD-P05	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 1

INFORME DE COMISION

FECHA	16 de Junio de 2022
LUGAR	Resguardo Chaparral Barro Negro

COMISIONADO (S):

Nombre	Cargo	Dependencia	Número de Resolución	Fecha de Resolución
LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ	COMISARÍA DE FAMILIA	COMISARIA DE FAMILIA HATO COROZAL	Resolución N° 100.04.275 del 06/06/2022	Resolución N° 100.04.275 del 06/06/2022

OBJETIVO: “Realizar traslado al Resguardo Indígena Chaparral Barro Negro el día 16 de junio de 2022, con el fin de realizar informe pericial a favor del menor BREIMER ESTIVEN CAMARGO SALON, Identificado con TI 1.129.204.

PARTICIPANTES: En la diligencia realizada, intervinieron Comisaría de Familia, Psicóloga, Representante del menor.

ACTIVIDADES REALIZADAS: el día 16 de junio de hogaño, se llevó a cabo desplazamiento al Resguardo Indígena Chaparral Barro Negro, donde se realizaron diligencia de valoración psicológica al núcleo familiar para emitir informe pericial y acciones administrativa en garantía de derechos de los NNA ante citado.

CONCLUSIONES: se cumplió con el objetivo de la comisión.

RECOMENDACIONES: ninguna

COMPROMISOS:

Para constancia se firma en la ciudad de Hato Corozal a los 17 días del mes Junio de 2022.



LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
Comisaría de Familia Hato Corozal.



	GESTION DOCUMENTAL			
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO			
	OFICIOS			
	Código: PA-GD-P05	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 1	

REGISTRO FOTOGRAFICO DILIGENCIA RESGUARDO CHAPARRAL BARRO NEGRO



 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDE RESOLUCION COMISIÓN	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
Código: PA-GD-P06	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 2

RESOLUCION No 100.04.275
(06 DE JUNIO 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE,
En uso de sus atribuciones constitucionales legales y,

CONSIDERANDO

Que se hace necesario ordenar una comisión a la Abogada **LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ** Identificada con Cedula de Ciudadanía Nº 23.588.903 expedida en Floresta - Boyacá, quien se desempeña como **COMISARIA DE FAMILIA**, Código 202 Grado 10, nombrada en periodo en prueba con resolución No. 100.04.174 del 06 de mayo de 2022 de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, con asignación básica mensual de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$4.291.372.00). Y a la Psicóloga **GLORIA PATRICIA RODRIGUEZ CHAVITA** Identificada con Cedula de Ciudadanía Nº 1.115.851.196 expedida en Paz de Ariporo - Casanare, quien se desempeña como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 219 Grado 07, nombrada en periodo en prueba con resolución No. 100.04.016 del 28 de enero de 2022 de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, con asignación básica mensual de TRES MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CIENTO VEINTIUN PESOS M/CTE. (\$3.506.121.00), para que se trasladen al Resguardo Indígena Chaparral Barronegro el día 16 de junio de 2022, con el fin de realizar informe parcial a favor del menor **BREIMER ESTIVEN CAMARGO SALON**, Identificado con T.I Nº. 1.129.204.

Que existe disponibilidad presupuestal para asumir los gastos que se deriven por esta comisión.

Que en mérito de lo expuesto; el Alcalde Municipal de Hato Corozal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar comisión a la Abogada **LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ** Identificada con Cedula de Ciudadanía Nº 23.588.903 expedida en Floresta - Boyacá, quien se desempeña como **COMISARIA DE FAMILIA**, Código 202 Grado 10,

	GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDE		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
RESOLUCION			
NIT 800012638-2	Código: PA-GD-P06	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022
			Página 2 de 2

nombrada en periodo en prueba con resolución No. 100.04.174 del 06 de mayo de 2022 de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, con asignación básica mensual de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$4.291.372.00). Y a la Psicóloga **GLORIA PATRICIA RODRIGUEZ CHAVITA** Identificada con Cedula de Ciudadanía Nº 1.115.851.196 expedida en Paz de Ariporo - Casanare, quien se desempeña como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 219 Grado 07, nombrada en periodo en prueba con resolución No. 100.04.016 del 28 de enero de 2022 de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, con asignación básica mensual de TRES MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CIENTO VEINTIUN PESOS M/CTE. (\$3.506.121.00). De acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución a las personas interesadas y envíese copia a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Hato Corozal para lo de su competencia y archivo en la historia laboral.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Hato Corozal, Casanare, a los Seis (06) días del mes de junio 2022.


DARIO YESID GARCIA BARRY
 Alcalde Municipal


 Vo.Bo. **KAREN JULIETH RINCÓN BETANCOURT**
 Jefe de Oficina Jurídica


 Revisó: **JULIETH GISELA BERNAL RINCÓN**
 Secretaría General y de Gobierno


 Proyectó: **GLORIA CECILY**
 Profesional de Apoyo: Talento Humano